



**OTORGA PATENTE INDUSTRIAL
DECRETO EXENTO N° 044 - /
CALBUCO,**

04 ENE 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.031 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 21-08-2009, presentada por don(a) MONICA LORENA CARDENAS LEVINIERE

domiciliado en CALBUCO, calle _____ población _____

fono _____

Obras Municipales N° 163 del 30-09-2009.

2.- El certificado de la Dirección de

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2054 de fecha 27-11-2009.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MONICA

LORENA CARDENAS LEVINIERE—R.U.T. N° _____

domicilio comercial, LINCOYAN N° 02—población VILLA CALBUCO—

de esta comuna, la patente INDUSTRIAL DE PANADERIA—

Actividad Económica 522050, CAPITAL \$ 500.000.

MICROEMPRESA FAMILIAR.

Dicho funcionamiento se hace a cuenta

del PRIMER semestre del presente año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.


RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

7.- Rentas y Patentes (2).